

Oaxaca de Juárez Oax., a 23 de diciembre de 2020

**C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E S.**

Distinguidos integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración:

En mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité en mención, me permito exponerles que para dar cumplimiento a lo establecido en el punto siete, del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial el 24 de abril del dos mil diecinueve y atendiendo la contingencia vivida durante desde marzo hasta diciembre del 2020, por el virus COVID-2019; con fundamento en las medidas segunda y tercera del Decreto para la conservación de la salubridad pública en el estado, publicado el veinticinco de marzo del dos mil veinte y de las medidas primera y décimo primera del Decreto por el que se amplían las medidas urgentes y necesarias para la conservación de la salubridad pública del estado, publicado en el Periódico Oficial el tres de abril del dos mil veinte, las actividades de este órgano que rige el actuar de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones dentro de la Secretaría de Administración, se vieron considerablemente disminuidas, teniendo que trabajar de a través de plataformas virtuales para la consecución de la integración del micrositio CEPCI, en la página oficial de esta Secretaría, misma que ya se encuentra habilitada con los apartados de: Introducción, marco jurídico, actas, plan anual de trabajo, informes anuales, código de conducta y acciones de sensibilización.

A su vez, los apartados están constituidos de la manera siguiente:

1. Introducción contiene los archivos de: ¿Qué es el código de ética? Y Estructura.
2. Marco jurídico. - Los documentos jurídicos en los cuales se basa este comité para su desempeño de manera legal.
3. Actas: Las actas de las sesiones de instalación, ordinarias y extraordinarias de cada ejercicio fiscal.
4. Plan anual de trabajo: - Las actividades de trabajo que se desarrollarán durante el año.
5. Informes anuales. - En ellos se da cuenta de las acciones desarrolladas durante el año.
6. Código de conducta. – Documento que contiene principios y valores para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de esta Secretaría.
7. Acciones de sensibilización: - Apartado en el que se encuentran los formatos para la presentación de quejas o denuncias en contra de algún servidor público que infrinja el código de ética.

A la fecha, es menester informarles que durante el periodo anual 2020, La Secretaría ejecutiva del Comité de ética y prevención de conflictos de interés, no recibió queja o denuncia alguna en contra de alguien que hubiera podido infringir el Código de Conducta, por lo que se puede decir que las normas y principios que rigen el desempeño del personal, así como la labor institucional la de la Secretaría de Administración ha permitido por parte de las servidoras y los servidores públicos, un trato cortés y armónico que ha derivado en el buen clima laboral de los compañeros y compañeras de trabajo, a la vez que ha permitido una atención afable y de calidad a los usuarios, ya sea de manera presencial en los servicios que no dejaron de prestarse in situ, o a través de las plataformas. .

Durante este año, se llevaron a cabo 4 sesiones: una extraordinaria y 3 ordinarias como lo marca la el Acuerdo, siendo distribuidas de la manera siguiente:

1ª extraordinaria 27 de marzo 2020 11:00 hrs

1ª ordinaria 9 de junio 2020 12:00 hrs

2ª ordinaria 06 de noviembre 14:00 hrs

3ª ordinaria 23 de diciembre 14;00 hrs.

Uno de los acuerdos más importantes tomados en la segunda sesión ordinaria que se llevó a cabo el seis de noviembre del 2020, fue que tanto el Archivo General del Estado de Oaxaca, como el Jardín Etnobotánico del Estado de Oaxaca, crearían sus propios Comités de Ética y prevención de Conflictos de Interés, para lo cual, ambos organismos desconcentrados contarían con el apoyo de la Secretaría de la Contraloría y transparencia Gubernamental y de la Secretaría ejecutiva del CEPCI-Administración.

A esta fecha, el Archivo General del estado de Oaxaca, lleva un avance sustancial en la conformación de su propio Comité, lo que no se ha conseguido con el Jardín Etnobotánico.

Con lo anterior doy por enteradas las actividades de este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración 2020, al Pleno del mismo, celebrando que el micrositio en función ya se encuentre al alcance de cualquier servidor y servidora pública para darse por enterados y enteradas de las actividades y para poder ingresar en ella, en caso de querer presentar alguna queja o denuncia.

Reitero el compromiso de esta Secretaría Ejecutiva, para atender cualquier acto que violente los documentos que rigen el comportamiento de las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría de administración,

Se turna copia de conocimiento a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo.

ATENTAMENTE

M.en A. RUTH KARINA ESCOBAR GONZALEZ
ASESORA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CEPCI-ADMÓN.